Expediente: **262/23-A3**
Carátula: **ENTRAIGAS ANA CRISTINA C/ CENTRO SOCIAL Y MUTUAL GERMANO ARGENTINO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20341331758 - ENTRAIGAS, ANA CRISTINA-ACTOR
90000000000 - CENTRO SOCIAL Y MUTUAL GERMANO ARGENTINO, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 262/23-A3

H105034987572

JUICIO: ENTRAIGAS ANA CRISTINA c/ CENTRO SOCIAL Y MUTUAL GERMANO ARGENTINO s/ COBRO DE PESOS - Expte. 262/23-A3

San Miguel de Tucumán, 04 de abril de 2024

A la Informativa: acéptase parcialmente la prueba ofrecida.

A los fines de su producción, LÍBRENSE OFICIOS LIBRE DE DERECHOS: **a)** Al **Correo Oficial de la República Argentina,** a fin de que se expida sobre autenticidad del intercambio epistolar mantenido entre las partes: A) 5 telegramas colacionados remitidos por la actora ENTRAIGAS a la demandada CENTRO SOCIAL Y MUTUAL GERMANO ARGENTINO de fechas 28/10/2022 (con su informe de seguimiento del Correo Argentino y el telegrama devuelto al remitente en fecha 03/11/2022), 14/11/2022 (con su informe de seguimiento del Correo Argentino), 19/12/22 (con su informe de seguimiento del Correo Argentino) 10/01/2023 y 22/02/2023; B) 2 telegramas remitidos por la actora ENTRAIGAS a la vocal titular de la demandada, la Sra. HINZ MAREILE ADA, de fechas 28/10/22 (con el telegrama devuelto al remitente en fecha 02/12/2022) y de fecha 16/11/2022 (con su informe de seguimiento del Correo Argentino); C) 1 telegrama remitido por la actora ENTRAIGAS a lPresidente de la demandada, el Sr. BOTTGER GERMAN ENRIQUE, de fecha 28/10/2022 (con su informe de seguimiento del Correo Argentino).**PREVIAMENTE:** adjunte en archivo PDF individual las cartas documentos a autenticar.

b) Se libre oficio a la **SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO DE TUCUMAN** a fin que por intermedio de quien corresponda informe: Si el Acta de Inspección N° A 00011727 de fecha 03/10/2022, que en fotocopias se adjunta es auténtica y emanada de vuestro organismo. Además deberá remitir el Acta N° A 00011727 y la totalidad de lo actuado en el mismo. **PREVIAMENTE:** adjunte en archivo PDF individual las cartas documentos a autenticar.

c) UNIÓN TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (CCT 496/07 - UTEDYC), a fin que por medio de quien corresponda: 1) Informe acerca las escalas salariales y convenios salariales suscriptos por vuestro sindicato para una trabajadora con la categoría laboral "Administrativa de Primera Categoría" correspondientes a los años 2021 y 2022. 2) Asimismo, para que informe si las copias de escalas salariales del CCT 496/07 - UTEDYC correspondientes a los años 2021 y 2022, que se acompañan, son auténticas y fueron extendidas por vuestro sindicato. **PREVIAMENTE:** adjunte en archivo PDF individual las cartas documentos a autenticar.

d) INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL, a fin por intermedio de quien corresponda informe: Si las resoluciones de fechas fechas 08/06/2018 y 28/07/2022 que en fotocopias se adjuntan, son auténticas y fueron emitidas por vuestro instituto. **PREVIAMENTE:** adjunte en archivo PDF individual las cartas documentos a autenticar.

e) DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MUTUALIDADES– MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, a fin por intermedio de quien corresponda informe: Las copias del Libro de actas de reunión del Consejo Directivo del CENTRO SOCIAL Y MUTUAL GERMANO ARGENTINO que se acompañan, son auténticas y fueron debidamente rubricadas por vuestra entidad. **PREVIAMENTE:** adjunte en archivo PDF individual las cartas documentos a autenticar

Hágase constar que lo requerido deberá ser evacuado dentro del término de **SIETE DIAS**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el **art. 411 3er. párrafo del CPCyC -Ley 9531-**, que deberá transcribirse. Se hace saber a las entidades oficiadas que podrán contestar el oficio vía correo electrónico a la siguiente dirección: **atencióngeat3@justucumán.gov.ar.**

Se hace constar que para el caso que los organismos a oficiar no cuenten con casilla digital, corresponde librar oficio al casillero virtual del letrado Esteban Sisini a fin de que sea diligenciado por el mencionado y/o quien ésta designe.LB 262/23-A3

Actuación firmada en fecha 04/04/2024

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.